

## Programa de atención domiciliaria: una experiencia práctica

Lucía Rodríguez Soler

Ángela M<sup>a</sup> Hernández García

Orientadora y profesora de atención domiciliaria

La educación debe garantizar una respuesta adecuada a la diversidad tratando de dar respuesta a los alumnos que, por diversas circunstancias, estén en desventaja social llevándolos a una situación de exclusión social.

Desde la Ley 13/1982 de 7 de abril, sobre la Integración Social de los Minusválidos (art. 29), encontramos referencias a la atención educativa de alumnos hospitalizados o convalecientes. A través de las diferentes leyes hasta la actual Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) se ha tratado de minimizar el efecto de las desigualdades originadas por este



tipo de circunstancias.

El caso que exponemos a continuación desarrolla un **Programa de Atención Educativa Domiciliaria** llevado a cabo durante este curso 2011/2012 con una alumna que, por convalecencia prolongada en su domicilio, no puede asistir a su centro educativo, estando este programa descrito en el artículo décimo de la Orden de 25 de junio de 2001, que regula la atención al alumnado en situación de desventaja por factores sociales, culturales o por graves dificultades de adaptación escolar.

El objetivo principal de los programas de atención domiciliaria es *garantizar la continuidad del proceso educativo*,

evitando el aislamiento. Se trata de facilitar la posterior integración escolar disminuyendo el desfase curricular que supone el periodo de inasistencia al centro debido a la enfermedad, así como responder a las necesidades afectivas, psicológicas y de aprendizaje que presentan los alumnos y alumnas en esta situación.

Dicho programa se desarrolla durante el período en que el alumno no puede asistir al centro, que a menudo se prolonga durante varios meses, y es atendido por profesores dependientes del Departamento de Educación.

En nuestro caso se realiza con una alumna con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motórica, escolarizada en 1<sup>o</sup> ESO en un centro situado en un entorno rural. Desde Educación Infantil ha sido intervenida quirúrgicamente de manera periódica, lo que ha supuesto periodos de convalecencia en los que no ha podido

### FUNCIONES DEL PROFESORADO EN LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

#### PROFESORADO DE ÁREA

- Programa individual de trabajo.
- Elaboración de materiales y tareas.
- Elaboración y pruebas.
- Asesoramiento del profesor de apoyo.

#### PROFESOR DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

- Entrega y recogida de tareas.
- Explicación y apoyo en la realización de tareas.
- Organización del trabajo.
- Organización de tiempo (horario).

asistir al centro educativo, así como limitaciones en la movilidad. Se incorpora este curso al Instituto de Secundaria, que se encuentra en una localidad diferente a la de residencia.

### Actuaciones previas

A principios del presente curso, a partir de la propuesta realizada por el EOEP, el equipo docente solicita la participación de la alumna en el programa de atención domiciliaria.

En cursos anteriores es atendida, durante los periodos de convalecencia, por maestros del CRA y la orientadora del EOEP que, de manera totalmente voluntaria y altruista, se organizan para ir al domicilio de la niña. Hasta el momento en que se recibe la resolución positiva del Servicio Provincial, en noviembre, el profesorado envía materiales a través de dos hermanos mayores que también están escolarizados en el centro.

La profesora designada para hacer la atención domiciliaria es una profesora a media jornada a la que se le amplía el horario en 4 horas semanales. Éstas se organizan en 2 sesiones de 2 horas cada una, incluyendo el desplazamiento al domicilio.

### Desarrollo del programa

Para la puesta en marcha el proceso comienza con la imprescindible coordinación entre el profesorado de la alumna, el equipo directivo, el departamento de orientación, la profesora que realiza el apoyo y la familia de la niña.

---

## *Sería interesante dotar al alumno de un ordenador con conexión a internet para fomentar la comunicación y la interacción con los compañeros del aula ordinaria*

---

En una reunión previa se determinan las funciones de cada uno de las partes implicadas en este programa.

En el día a día, el funcionamiento con la alumna consiste en revisar las tareas realizadas resolviendo las dudas que pudiera tener; entregar y explicar las nuevas tareas; y hacer un refuerzo general de las diferentes materias. Puesto que el tiempo es muy limitado se prioriza la explica-

ción de aquellas materias que más le cuestan o de las que tiene exámenes o tareas urgentes. El tiempo dedicado depende de las dificultades que presenta.

Pero además de esto debemos tener en cuenta que el profesor que realiza la atención domiciliaria tiene otras funciones importantes, como:

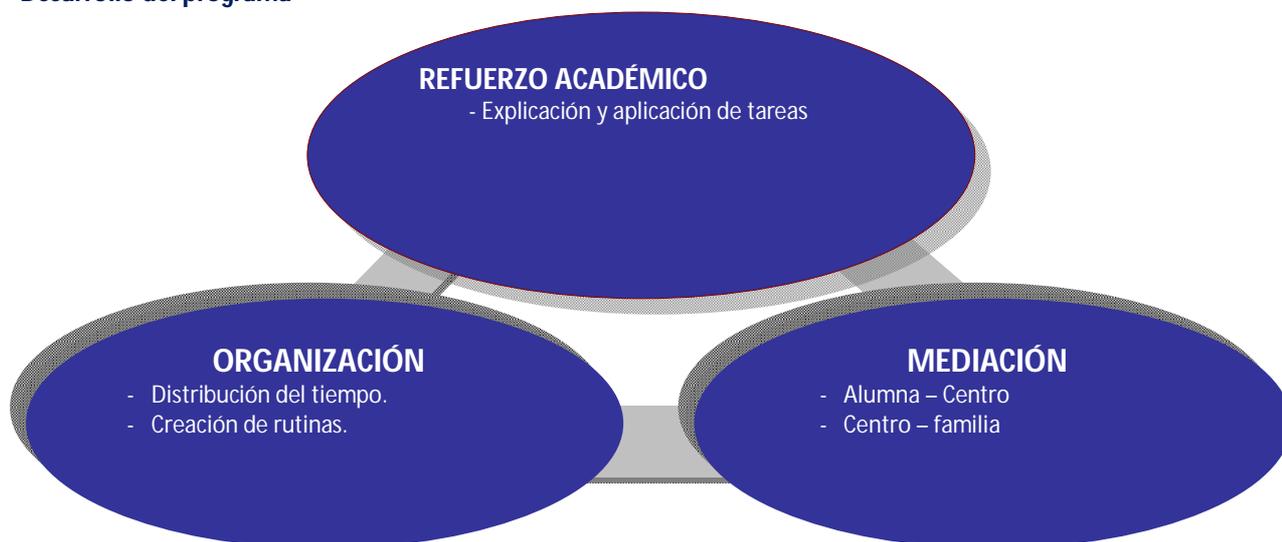
### Incorporación al centro

Las medidas que se toman parten de una valoración de las necesidades educativas que presenta la alumna en el momento de la incorporación al centro.

#### **Medidas a nivel de centro:**

- Coordinación y apoyo a la familia ante las preocupaciones derivadas de los problemas físicos que todavía presenta.
- Coordinación entre la tutora, el jefe estudios, la profesora de apoyo y la orientadora para la toma de decisiones inicial y para el seguimiento posterior.
- Dar a conocer las necesidades de la alumna, así como las medidas adoptadas, a todo el profesorado.

#### **Medidas a nivel de aula:**



- Adaptaciones de acceso como la adecuación de la plaza en el autobús, acompañamiento desde el autobús hasta el aula, entrega de la llave del ascensor, adecuación de su ubicación en el aula (en un lugar en el que sea posible apoyar las muletas, estirar la pierna cuando lo necesite y que no sea de paso para minimizar riesgos), su ubicación en el comedor, y las entradas y salidas (suele salir y entrar la última). En los recreos se le permite quedarse en el aula.
- La acogida al centro y al grupo el primer día: la tutora de acogida realiza unas dinámicas de presentación e integración en el aula, seguidas de un pequeño recorrido por el centro.
- Actividades de autoestima en sesiones de tutoría.

#### **Medidas a nivel individual:**

- Unos días antes de la incorporación la profesora de atención domiciliaria le proporciona el horario de clases y un listado de materiales que va a necesitar en las diferentes materias.
- Adaptación Curricular Significativa en Educación Física.
- Adaptaciones curriculares no significativas para adecuarse al nivel de competencia curricular de la alumna en algunas materias, fundamentalmente adaptación de los materiales, ajustes



en los contenidos y ajustes en la temporalización.

La evaluación del programa ha puesto de manifiesto los logros pero también las necesidades de mejora. Hemos constatado, por un lado, que es necesario un mayor desarrollo de la normativa que regula este programa, con el fin de facilitar la toma de decisiones.

Además, es necesaria una mayor agilidad en los trámites de solicitud; dos meses perdidos es mucho tiempo cuando se trata de la escolaridad de un niño de 13 años. Por otra parte, la asignación horaria debería ir acorde a las necesidades del alumno, habiendo resultado en nuestro caso claramente insuficiente.

Respecto a la organización interna del programa, sería interesante dotar al alumno de un ordenador con conexión a internet para fomentar la comunicación y la interacción con los compañeros del aula ordinaria (videoconferencia, wiki, foro). En cuanto a la comunicación entre el profesorado, sería conveniente establecer mecanismos sistemáticos, como un buzón de entrada y salida de materiales o fichas de seguimiento.

Aunque aún queda mucho camino por recorrer, con esta experiencia hemos comprobado que el Programa de Atención Domiciliaria **resulta imprescindible para prevenir tanto el desfase curricular como el aislamiento social del alumnado convaleciente.**

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Guillén, M., Mejía, A. (2002). *Actuaciones educativas en Aulas Hospitalarias. Atención escolar a niños enfermos*. Ed. Narcea.
- VVAA (2011). *Legislación y política educativa con el niño enfermo hospitalizado y convaleciente*, publicado en [http://www.aulashospitalarias.es/wiki/index.php/Legislaci%C3%B3n\\_y\\_pol%C3%A9tica\\_educativa\\_con\\_el\\_ni%C3%B1o\\_enfermo\\_hospitalizado\\_y\\_convaleciente](http://www.aulashospitalarias.es/wiki/index.php/Legislaci%C3%B3n_y_pol%C3%A9tica_educativa_con_el_ni%C3%B1o_enfermo_hospitalizado_y_convaleciente).
- Carta de la responsable de educación de ASPANOA a la Administración Educativa en relación a los programas de atención domiciliaria. En: [http://www.educaragon.org/files/Asociaci%C3%B3n\\_%20Padres\\_Niños\\_Oncol%C3%B3gicos\\_%20Arag%C3%B3n\\_ASPANOA.pdf](http://www.educaragon.org/files/Asociaci%C3%B3n_%20Padres_Niños_Oncol%C3%B3gicos_%20Arag%C3%B3n_ASPANOA.pdf)
- VVAA. *Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de limitaciones en la movilidad*. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Orden 1701 de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas o que manifiesten dificultades graves de adaptación escolar.